

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CLUB DEPORTIVO VALLISOLETANO DE AJEDREZ PARA EL DESARROLLO DE SU DEPORTE EN LOS JUEGOS ESCOLARES EN EL CURSO 2016-2017.

En Valladolid, a

REUNIDOS:

De una parte, D. ALBERTO BUSTOS GARCÍA, actuando en calidad de Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, nombrado por decreto nº 6.333 de 17 de junio de 2015 y autorizado para este Acto por el Consejo Rector de la misma

De otra parte, D. JOSÉ JAVIER GUTIERREZ DONCEL con DNI 12.759.034 Z en calidad de representante del Club Deportivo Vallisoletano de Ajedrez, con CIF G 47 637335 registrada en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León con el N° FCL 09279, domiciliada en nuestra ciudad, Avda. Vicente Mortes, 35 - 47010 Valladolid.

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y capacidad para suscribir el presente Convenio. En su virtud

EXPONEN:

1. Que en el Decreto 107/96 de 22 de Abril, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se establece la Delegación de funciones en materia de promoción deportiva a los Ayuntamientos de ciudades de más de 20.000 habitantes, habiéndose aceptado la citada Delegación por acuerdo Plenario de fecha 10 de julio de 1996, del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
2. Que la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, tiene como finalidad estatutariamente establecida, la promoción y fomento del deporte en todas su manifestaciones, en la ciudad de Valladolid.
3. Que el Club Deportivo Vallisoletano de Ajedrez ha manifestado expresamente su interés en participar y colaborar con la Fundación Municipal de Deportes en la organización de todas las actividades de promoción del ajedrez en la ciudad de Valladolid, poniendo a disposición del mismo toda su estructura organizativa y experiencia en el desarrollo de competiciones.
4. Que la Ley 2/2.003 del Deporte de Castilla y León, de 28 de marzo, establece en su art. 23.1 que son clubes deportivos las asociaciones privadas sin ánimo de lucro que (...) tienen por objeto exclusivo o principal la promoción y desarrollo de una o varias modalidades deportivas (...) [entre otras]

Convenio Ajedrez Juegos Escolares 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 1 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es

Que existe un interés común, entre ambas entidades, para propiciar un correcto desarrollo de los Juegos Escolares en la modalidad de Ajedrez, acordando al efecto una colaboración conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA: Es objeto de este Convenio, regular la colaboración entre las dos entidades firmantes para el desarrollo de la actividad del programa Juegos Escolares, en la ciudad de Valladolid durante el curso 2.016- 2.017.

SEGUNDA: El Club Deportivo Vallisoletano de Ajedrez organizará el programa deportivo del ajedrez en los Juegos Escolares, en la ciudad de Valladolid, de conformidad con los siguientes parámetros:

a) Elaborará un Programa de Promoción en Centros Escolares de Educación Secundaria (Para los niveles de 1º y 2º) y de Educación Primaria (para los niveles de 3º, 4º, 5º y 6º), previamente seleccionados por la Fundación Municipal de Deportes tras oferta genérica a los Centros

Este Programa de Promoción incluirá 3 sesiones impartidas en horario de Educación Física escolar, en cada grupo-aula, hasta un máximo de ocho grupos, impartidas por técnicos titulados, y 1 encuentro/torneo de actividad conjunta de 3 horas de duración entre todos los participantes de cada centro.

Estas actividades se realizarán con antelación al inicio de los Juegos Escolares, procurándose que los alumnos/as participantes, se inscriban en los mismos.

b) Gestionará la competición escolar de todos los Centros participantes en los Juegos Escolares conforme lo previsto en el Anexo I. Para ello pondrá a disposición árbitros suficientes que garanticen una competición fluida con el mayor número de partidas que sea posible.

c) Realizará seis módulos de Centro de Actividad Deportiva, uno de ellos de nivel avanzado, de conformidad con lo previsto en el anexo II.

d) Dispondrá de unos Gastos de Organización para atender los gastos de difícil justificación, como llamadas telefónicas desde aparatos personales, etc.

e) Designará la persona responsable, que actuará como Coordinador, con quien mantendrá su relación el Centro de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes.

f) Elaborará una Memoria Final de la actividad, a entregar durante el mes de Junio, en la que se reflejarán todos los datos que contribuyan a describir la actividad

Convenio Ajedrez Juegos Escolares 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 2 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es

llevada a cabo, elaborando propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros, siguiendo el modelo establecido en el Anexo III.

TERCERA La organización de las actividades señaladas en la Estipulación 2ª, que correrán a cargo de la Entidad de Promoción y Recreación Deportiva firmante, incluirá los siguientes extremos:

- Elaboración de los calendarios de competición y confección semanal de las clasificaciones.
- Designación y aportación de los Jueces-Árbitros que sean precisos para el desarrollo de la competición y control técnico de los mismos
- Designación y aportación de los Monitores que sean precisos para el desarrollo de la Campaña de Promoción.
- Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el Club firmante deberá disponer de certificaciones acreditativas, de todos los técnicos que adscriba al objeto del presente convenio, de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito de los allí establecidos, a través de certificaciones negativas del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Aportación del material necesario para su desarrollo (instalación de mesas, relojes, tableros, piezas, etc.).
- Presentará los resultados de las pruebas celebradas en la Fase Local de Juegos Escolares en soporte informático, para su entrega por e-mail o diskette, con inmediatez a la realización de la jornada, al objeto de enviarles a los medios de comunicación e inserción en la Pagina Web de la FMD.
- Seleccionará de entre los Centros escolares participantes, uno, conforme los resultados deportivos obtenidos en la Fase Local de Juegos Escolares que representará a Valladolid, en los Campeonatos provinciales y/o de Castilla y León de Centros Escolares, y, si en éstos se estableciera, también una selección, de participantes individuales.
- Y en general, todos los aspectos que sean necesarios para la organización de la competición reseñada, garantizando un correcto desarrollo de la competición.

CUARTA: La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, aportará para la consecución de los fines de este convenio, a la gestión que realice el Club Deportivo Vallisoletano de Ajedrez por la prestación definida en la estipulación anterior con los importes siguientes:

Actividad a) Promoción Deportiva:	1.000 €
Actividad b) Juegos Escolares:	2.450 €
Actividad c) Centros de Actividad Deportiva	8.160 €
Gastos de Organización	500 €
TOTAL	12.110 euros.

La suspensión de alguna de las actividades previstas supondrá que se detraerá del importe total, el importe de la actividad suspendida.

Convenio Ajedrez Juegos Escolares 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 3 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es

En la Actividad a) se valora cada hora lectiva realizada a 12 €.

En el caso de la Actividad b) se desglosaría cada jornada realizada a 350 € en concepto de organización y arbitrajes.

En el caso de la actividad c) se abonará por cada centro de Actividad Deportiva la cantidad de 1.360 euros.

En el caso de las Actividades a), b) y c) la cesión de uso de las instalaciones municipales tendrá el carácter de gratuito.

Si alguna de las actuaciones previstas no se realizara, se podrá trasladar el crédito entre ellas, previa solicitud escrita al Centro de Actividades Deportivas y contestación por el mismo procedimiento. La solicitud tendrá que ser efectuada antes del 31 de diciembre de 2016.

Los importes reseñados se librarán en los meses de noviembre, febrero, y junio. En la primera ocasión por un 20 % y en la segunda por el 50 % del total. El importe del mes de junio se transferirá previa justificación de la totalidad de los gastos

QUINTA: El Club Deportivo Vallisoletano de Ajedrez firmante dará un cumplimiento estricto a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Club Deportivo Vallisoletano de Ajedrez está obligado al reintegro de los importes de subvención que se concedan en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de subvenciones en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, en particular, en el supuesto regulado en su artículo 37.

SEXTA: La entidad deportiva firmante del convenio se obliga expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero respecto a la gestión de la subvención concedida, que pueda realizar la Fundación Municipal de Deportes aportando cuanta información le sea requerida para ello.

SEPTIMA: La Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de interpretación del Convenio, si razones de interés público así lo aconsejan, pudiendo resolver el mismo ante incumplimientos de los términos pactados por parte del Club Deportivo Vallisoletano de Ajedrez sin que asista en estos casos a la misma, derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Cualquier publicidad o propaganda que realice el Club Deportivo Vallisoletano de Ajedrez del programa mencionado, deberá incluir la leyenda “..... en Convenio con la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid”.

NOVENA: La Fundación Municipal de Deportes aportará con cargo al ejercicio presupuestario del año 2.016, 2.422 Euros, de la partida 03/341.3/489.02 y el resto con cargo al presupuesto del ejercicio del año 2.017.

DECIMA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el día 30 de Junio del año 2.017. La vigencia del Convenio queda condicionada a la aprobación definitiva del

Convenio Ajedrez Juegos Escolares 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 4 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es

Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para 2017 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en su aplicación presupuestaria 03/ 341.3/489.02 para hacer frente a los compromisos de gasto establecidos en la Estipulación Tercera del Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de este escrito.

Fdo. José Javier Gutiérrez Doncel	Fdo. Alberto Bustos García
Club Deportivo Vallisoletano de Ajedrez	Presidente Delegado Fundación Municipal de Deportes Ayuntamiento de Valladolid

O:\HENAR-DOC\CONVENIOS JUEGOS ESCOLARES 16-17\Conv Ajedrez 16-17.doc

Convenio Ajedrez Juegos Escolares 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Tel: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 5 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO I

Actividad: Competición de Juegos Escolares

Categorías: Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil

Equipos: Masculino, Femeninos o Mixtos, en competición única, todos contra todos,
con 4 participantes.

Jornadas: Máximo 7

Día y hora de Competición: Sábados de 17 a 21 horas.

Lugar de Competición: Instalación deportiva preparada al efecto. Los locales serán de
dedicación exclusiva para la competición de Juegos Escolares el día y las
horas en que se celebre la misma.

Inicio de la Competición: Mes de enero.

Convenio Ajedrez Juegos Escolares 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 6 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO II: Actividad: Centro de Actividad Deportiva

Descripción: Reunión de entre 12 y 25 participantes, durante al menos dos horas semanales, separadas en diferentes días preferentemente, para practicar la modalidad deportiva.

Participantes: La inscripción será libre entre todos los interesados, tras un periodo de información pública. Todos deben estar inscritos en la competición de Juegos Escolares y participar en la misma. Si excepcionalmente algún/a deportista no participara, se deberá comunicar y en todo caso presentar en la Unidad de Deporte en Edad Escolar su documentación para su inclusión en el seguro de accidentes deportivos.

Los trámites de inscripción se llevarán a cabo por el Club firmante durante el primer mes de actividad.

La duración será de octubre a mayo. De haber un número insuficiente de alumnos inscritos (menos de 10), se comenzará la actividad con carácter promocional y provisional durante el primer mes, pudiéndose suspender su consecución de no completarse la inscripción a fecha 3 de noviembre. En todo caso, se deberá atender a las fechas ineludibles de inscripción de Juegos Escolares en el deporte correspondiente.

Documentación: los participantes deberán aportar al club, para tramitación de su ficha, fotocopia del DNI o libro de familia y una fotografía tamaño carnet, así como los datos solicitados en los impresos de “Inscripción de equipos”.

El Club entregará en la F.M.D. antes del día 7 de noviembre un informe con:

1. Fecha de comienzo. Lugar y horario definitivo.
2. Ingresos efectuados por cuotas de participantes.
3. Programación general del C.A.D.: (objetivos/ contenidos/ metodología/ recursos/ evaluación).
4. Control de asistencia mensual. (A partir de diciembre, según modelo creado a tal efecto).
5. Nombre y apellidos de las/os entrenadoras/es. Y titulación de los mismos.
6. Impreso de “Inscripción de Equipos” en el que se haga constar, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio. Se podrán tramitar por el Centro de Enseñanza en que se celebre, o como Centro de Actividad Deportiva de F.M.D., de no ser posible la anterior. A este impreso se deberá adjuntar la documentación de los participantes. (ver fechas de inscripción en Juegos Escolares para este deporte).

Lugar: será una Instalación Municipal ó un centro de enseñanza a determinar, de los solicitantes si los hubiere y en todo caso a propuesta del Club correspondiente, en el que no haya sido posible el desarrollo de módulos subvencionados propios. Se deberán coordinar las acciones para su ubicación con la Unidad de Deporte en Edad Escolar.

Cuota de inscripción: Los participantes deberán abonar el importe que establezca el club firmante que se encargará de recaudar, y que se destinarán a atender los gastos de los Centros.

Convenio Ajedrez Juegos Escolares 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 7 de 8	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO III

La Memoria Final tiene que ser presentada durante el mes de junio, en caso contrario no tendrá prioridad de pago. Incluirá, al menos, los siguientes apartados:

1.- Datos que describan la actividad llevada a cabo según los apartados contemplados en el Convenio suscrito (específicamente en promoción deportiva señalar número de horas realizadas y participantes).

2.- Propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros.

3.- Resumen económico de lo justificado, por apartados según convenio.

4.- Relación de perceptores por cada una de las actividades incluidas en el Convenio, con el siguiente modelo:

Actividad: Promoción Deportiva

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

Actividad: Juegos Escolares.

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

Actividad: Centros de Actividad Deportiva.

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

Actividad: Gastos de Organización

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
Totales		(1)	(2)

(1) Para Justificar el total del apartado se deberán presentar los Modelos trimestrales nº 111 y anual nº 190 de la Declaración trimestral y anual, presentada en la Agencia Tributaria.

(2) Para justificar el total del apartado deberán presentar liquidación modelos TC1 y TC2 trimestral o modelos similares en el régimen de autónomos.

La relación de perceptores estará en relación con las nóminas, que habrá de disponer la federación, delegación o club, de los que podrá solicitar copia la FMD.